

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**156****MADRID NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 477 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aida Soraya Rajab Mas, contra la empresa “Cliso Optical, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 516 de 2010*

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-fueza del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por reclamación de cantidad, con el número de autos 477 de 2010 a instancias de doña Aída Soraya Rajab Mas, asistida del letrado señor Santiago López González, frente a la empresa “Cliso Optical, Sociedad Limitada”, que no comparece; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes:

*Fallo*

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad entablada por doña Aida Soraya Rajab Mas, contra la entidad “Cliso Optical, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 2.333,51 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cliso Optical, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.094/11)